



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00166935- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00166935- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Dr. Omar Eduardo Barberis, D.N.I 10.046.050, para desempeñarse como Secretario en el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para la contratación bajo la modalidad de un contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) .

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica en orden 87.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con el Dr. Omar Eduardo Barberis, D.N.I 10.046.050, para desempeñarse como Secretario en el Honorable Consejo Directivo desde el 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2025, que como ANEXO A forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el pago que demanda la contratación aprobada en la presente a las Fuentes: 16 Fondos en Dependencia y/o 12 Recursos Propios (R.0001.042.000.000.16.52.01.00.01.00.3. 0.0.0000.1.21.3.4 /R.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00.3. 0.0.0000.1.21.3.4) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.